



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.  
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**RECIBIDO**  
13:30 hrs  
06 AGO 2019  
lc. Chifinos

DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A  
DIVERSAS AUTORIDADES DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
06 AGO 2019  
13:16 / con - ex

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

La que suscribe, DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 56 fracción I, 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, someter a la consideración de esta Soberanía la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, AL LICENCIADO HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, AL C, RODRIGO JARQUÍN SANTOS, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN AGRARIA DEL GOBIERNO DE OAXACA. PARA QUE EN LO INMEDIATO SE ESTABLEZCA LA FECHA DEFINITIVA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE PAZ ENTRE CIENEGUILLA, AGENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN QUIAHUJE Y SAN JOSÉ IXTAPAN, NÚCLEO AGRARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARÍANA JUQUILA. Para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones ejecutivas garanticen la paz entre los municipios antes mencionados.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 6 de agosto del 2019

INÉS LEAL PELÁEZ.  
DIPUTADA.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. INÉS LEAL PELÁEZ  
DISTRITO XXIII  
SAN PEDRO MIXTEPEC



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.  
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

LXIV LEGISLATURA.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

La que suscribe, DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 56 fracción I, 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, AL LICENCIADO HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, AL C, RODRIGO JARQUÍN SANTOS, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN AGRARIA DEL GOBIERNO DE OAXACA. PARA QUE EN LO INMEDIATO SE ESTABLEZCA LA FECHA DEFINITIVA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE PAZ ENTRE CIENEGUILLA, AGENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN QUIAHIJE Y SAN JOSÉ IXTAPAN, NÚCLEO AGRARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARÍANA JUQUILA.** Para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones ejecutivas garanticen la paz entre los municipios antes mencionados.

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Derivado del conflicto agrario entre los municipios de San Juan Quiahije y Santa Catarina Juquila en los últimos 30 años, ha generado una afectación directa entre sus habitantes, perjudicando en primera instancia a la agencia municipal de Cieneguilla del municipio de San Juan Quiahije y el núcleo agrario de San José Ixtapan, perteneciente el municipio de Santa Catarina Juquila,

La falta de atención del Gobierno del Estado dio como resultado la muerte de más de 17 personas de ambas comunidades. Conflicto que por primera instancia fue posible contener y resolver por la vía pacífica e institucional, dado la gravedad y la ignorancia no fue atendido en tiempo y forma, el vacío de autoridad por parte del gobierno estatal, ha desencadenado en distintos momentos violencia, incluso podría



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.  
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

#### LXIV LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

decirse que hoy día aún no está resuelto, es latente y evidente la detonación de violencia en cualquier instante.

**SEGUNDO.-** En agosto de 2016 reinicio nuevamente la violencia en la zona de conflicto entre ambas comunidades, concluyendo en el 6 de abril de 2019, dando como resultado la pérdida de 8 vidas humanas y varios heridos por armas de fuego. No fue hasta este momento la intervención del Gobierno del Estado de Oaxaca para buscar la paz entre ambos pobladores, ya que la gravedad del problema social y la pérdida de vidas, corría el riesgo de incrementarse, pues se tiene el antecedente de 7 enfrentamientos en los últimos 3 años.

Ambas comunidades son consideradas de alta marginación, por tal motivo es necesario la solución del conflicto agrario por medio de la atención gubernamental a distintos rezagos, como lo es en agua potable, atención al campo por mencionar algunos.

**TERCERO.-** Para tratar de finalizar el conflicto se han instalado 4 mesas de paz, concluyendo la última mesa el día 15 de abril del presente año.

Los acuerdos de paz son los siguientes:

- a) Reconocimiento y ejecución de la sentencia emitida por el Tribunal Agrario en favor del derecho de la tierra para San José Ixtapan, así como también a San Juan Quiahije, por tal motivo se no se acudió a otra instancia judicial y se reubicaron las mojoneras limítrofes, trabajos que se hicieron en armonía de las autoridades municipales y pobladores de ambos pueblos.
- b) Reapertura del camino para el libre tránsito de los habitantes de San José Ixtapan por Cieneguilla, garantizado el respeto y la paz a quienes deseen transitarlo. Es importante mencionar que este camino es la única vía de acceso vehicular para llegar o salir de San José Ixtapan.
- c) Rastreo del camino por parte de Caminos y Aeropistas de Oaxaca de toda la ruta de terracería rumbo a la carretera 131, esto beneficia a los pobladores de ambas comunidades.
- d) Pavimentación del camino San José Ixtapan-Cieneguilla-carretera 131.

Es importante mencionar y destacar el reciente acuerdo de dichas comunidades, ya que el servicio público de transporte será proveído por parte del transporte público



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.  
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

#### LXIV LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

de San Juan Quiahije al núcleo agrario de San José Ixtapan, hasta que no se regularice el transporte público de San José Ixtapan.

La voluntad de los pueblos es terminar con los problemas que han arrebatado la vida a varias personas de ambas comunidades, la voluntad existe y se ha demostrado, desafortunadamente el gobierno estatal ha incumplido los acuerdos de paz.

**CUARTO.-** la firma del convenio de paz entre san juan quiahije y san José Ixtapan ha quedado ignorada por las instancias gubernamentales competentes. Dejando latente de nuevo el conflicto violento que pone en riesgo la vida de las ciudadanas y ciudadanos de ambos pueblos.

El pasado 5 de agosto del presente año, se tiene la información fue confirmada de la amenaza de muerte con arma de fuego el conductor del servicio público de taxi de san juan quiahije por parte de un grupo de habitantes de San José Ixtapan. Las autoridades han contenido el problema hasta donde les es posible, hay voluntad y ánimo de finalizar el conflicto, lo que no es evidente y a todas luces se percibe el manoseo político y la ignorancia por parte del gobierno estatal para finalizar y agendar fecha de firma de convenio de paz en lo inmediato.

Derivado de lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, AL LICENCIADO HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, AL C, RODRIGO JARQUÍN SANTOS, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN AGRARIA DEL GOBIERNO DE OAXACA. PARA QUE EN LO INMEDIATO SE ESTABLEZCA LA FECHA DEFINITIVA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE PAZ ENTRE CIENEGUILLA, AGENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN QUIAHIJE Y SAN JOSÉ IXTAPAN, NÚCLEO AGRARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARÍANA JUQUILA.**

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**Dip. Inés Leal Peláez.**  
**Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.**

**LXIV LEGISLATURA.**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

**PRIMERO.-** El Presente Acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.-** Comuníquese al Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca.

**CUARTO.-** Comuníquese al C. Rodrigo Jarquín Santos, Magistrado Presidente de la Junta de Conciliación Agraria.

*San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 6 de agosto del 2019.*

  
**INÉS LEAL PELÁEZ.**  
**DIPUTADA.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**LXIV LEGISLATURA**  
**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ**  
**DISTRITO XXIII**  
**SAN PEDRO MIXTEPEC**